GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

NºInt: 6736409

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DE PTO SETTO NUERIA Y MIGRACIÓN
Z 4 AGO 2016

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 173546

SANTIAGO, 12 de Agosto de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  - 1. Don Angel Darley MALDONADO CAMPOS RUN: 24.923.209-2
  - 2. Doña Katiusca Yanitza ALVARADO BELL RUN: 23.607.678-4
  - 3. Don Franklyn Elisvan URBINA RODRIGUEZ RUN: 24.983.340-1
  - 4. Doña Magali Rossana ESPEJO ROJAS RUN: 23.744.521-K
  - 5. Doña Cerafina QUISPE LAURA RUN: 24.299.230-K
  - 6. Don Jaime BUITRAGO AYALA RUN: 24.619.966-3
  - 7. Doña Susana MARTINEZ RODRIGUEZ RUN: 25.017.240-0
  - 8. Don Jorge Luis ALVA ROJAS RUN: 25.002.743-5
  - 9. Doña Eusebia QUEVEDO QUISPE RUN: 24.993.898-K
  - 10. Doña Lizbeth Shuriko ROJAS ASENCIOS RUN: 24.010.021-5
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/00 [141]12/08/2016 MODRIGO SANDOVAL DUCOING

MEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANIERIA

YMIGRACION.